



Al contestar cite Radicado 20211402847363 Id: 1021720
Folios: 2 Fecha: 2021-11-25 15:40:38
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 004

ASUNTO: PUBLICACIÓN AVISO RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO 448 DEL 14 DE JULIO 2020 PROCESO COBRO COACTIVO JC-2020-02

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, cuando desconozca la información sobre el destinatario que deba ser notificado de una actuación administrativa, la entidad deberá publicar en la su página electrónica o en un lugar de acceso al público, el correspondiente aviso.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario

TÍTULO EJECUTIVO	NOMBRE Y APELLIDO/ RAZÓN SOCIAL	CC O NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR OBLIGACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO No
Resolución 448 del 14 de julio 2020	ADVANTAGE ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	900.248.30.7-6	JC-2020-02	USD\$ 1.715.000	Resolución 448 del 14 de julio 2020 "Mediante el cual se libra mandamiento de pago por concepto de incumplimiento de obligaciones derivadas del contrato E&P 02 de 2010 Caños Los Totumos, dentro del proceso de cobro coactivo No. JC-2020-002".	004

M: F Escobar S.

Maria Fernanda Escobar Silva
Jefe de Oficina G1-07
Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

Proyectó: Patricia Carvajal - Contratista OAJ - CT 0058 DE 2021 - Componente Jurídico *PC*

Revisó: Alba Y. Galindo /Experto G 4/ OAJ - Componente Jurídico/ *Alba*

Aprobó: María Fernanda Escobar Silva /Jefe Oficina Asesora Jurídica ANH